



Hasta 4 millones de pesos en multas establece la nueva ordenanza de tenencia responsable

OBLIGACIONES. Actualización a la normativa municipal establece que quienes no cuenten con los recursos deberán realizar trabajos comunitarios. Se prohibirá el traslado de mascotas en pick up de camionetas y se hará catastro rural.

Pablo Orellana G.

pablo.orellana@mercuriocalama.cl

Un total de 56 nuevos artículos fueron aprobados por unanimidad por el Concejo Municipal de Calama, a la ordenanza municipal de Tenencia Responsable de Mascotas, y que establecen nuevos deberes y obligaciones para los dueños y criadores.

Paulina Carrasco, directora de la Oficina de Tenencia Responsable (OTR) de la Municipalidad de Calama expuso al respecto que "esta considera por ejemplo la obligatoriedad de cada persona de entregar información y registros de aquellas mascotas que no sean perros y gatos. Esto debido a que en los últimos años hemos advertido el ingreso y tenencia de mascotas exóticas, y por lo que se agrega la identificación de estas y registro ante el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)".

ARTÍCULOS

El traslado de mascotas es otro de los artículos agregados a la ordenanza, "y que ya no podrán ser transportados en el pick up de una camioneta sin protecciones. Tampoco en el maletero de vehículos, los cuales deberán contar con medidas y artículos para el transporte seguro de los animales", explicó la veterinaria.



IRRESPONSABILIDAD, ABANDONO Y OTROS SERÁN MULTADOS CON HASTA 4 MILLONES DE PESOS.

Dentro de los nuevos artículos, "se establece además que el municipio deberá efectuar un catastro rural en Calama, así también en el Alto Loa de mascotas, y que permita determinar posibles riesgos, y evitar ataques. Además, el de contar con un registro de animales que por razones circunstanciales o laborales de sus dueños, residan en zonas protegidas como humedales, santuarios de la naturaleza y sitios protegidos", agregó Carrasco.

Se prohíben además, "las peleas de animales. Esto porque hemos detectado la internación de animales para ser utilizados en peleas y apuestas. Y con estos artículos quedará estrictamente prohibido ese abuso que algunos cometen, incluso por redes sociales", agregaron de la OTR.

Sobre esto último "se establece que la venta o comercialización de mascotas por redes sociales o plataformas digitales será multada. Es más establece protocolos de adopción res-

ponsable y seguimientos. Y la prohibición de reproducción informal, y comercio irregular", dijo Paulina Carrasco.

SANCIONES Y MULTAS

Los nuevos artículos establecen además en cuanto a sanciones "multas que van desde las 5 Unidades Tributarias Mensuales, unos 346 mil pesos, y hasta los 4 millones de pesos en casos de falta de responsabilidad, comprobación de maltrato animal, e incluso el trabajo comunitario de que-



DUEÑOS DE MASCOTAS DEBERÁN FACILITAR CONTROLES DE LA OTR.

117

artículos tiene ahora la ordenanza municipal que regula la Tenencia responsable de Mascotas.

nes no puedan pagar estos montos. Lo recaudado, según se establece en la normativa, irá en directo beneficio de la OTR", dijo Carrasco.

"Estos artículos aprobados son un avance en materia de protección animal y tenencia responsable. Esto permite adecuar la realidad de Calama a diversas problemáticas que tienen relación precisamente con el descuido, la irresponsabilidad y lamentablemente la crueldad y el maltrato. Establece además la responsabilidad de las personas con sus mascotas y garantizar que estas cuenten también con la atención requerida para que se eviten problemas, abandono y que afectan a la comunidad", dijo Andrea Rivera, directora del hogar canino Pulguitas.

2017

año en que se aprobó la primera ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas en Calama.

OTR

recibirá recursos captados por multas e infracciones establecidas en la actualización a la ordenanza.